

COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO
ACODIS INICIATIVAS, S.L. Y SUS TRABAJADORES
ACTA REVISIÓN TABLAS Y CONCEPTOS SALARIALES

En la ciudad de Martos (Jaén), siendo las 13,00 horas del día 10 de febrero de 2010, en los locales de la Empresa de Acodis Iniciativas, S.L., se reúnen los Sres. relacionados, previo citación, llegándose en este acto al siguiente acuerdo:

A) Aprobar para el año 2010, las tablas salariales que se adjuntan como Anexo I a esta acta, resultantes de aplicar a las tablas salariales del año 2009, un incremento del 0,8% a los Grupos de Cotización (Grupo III y Grupo IV) en sus conceptos (Salario Base, P. Extras y R. Vacaciones), porcentaje coincidente con el dato oficial del IPC publicado por el INE del año 2009.

B) Que en base a garantizar durante el año 2010, un incremento sobre dichos conceptos salariales igual al IPC real. Si el IPC real fuera superior al referido 0,8%, una vez conocido el dato definitivo, se revisará la diferencia.

C) Que las partes acuerdan modificar el artículo 28 del convenio en vigor, en los siguientes términos:

Artículo 28. Complementos en los supuestos de Incapacidad Transitoria.

1. Incapacidad temporal en caso de enfermedad. La Empresa complementará:

a) Del 1 al 3, el 100% del salario líquido y con baja médica.

b) Del 4 al 20 y del 21 en adelante: Los trabajadores en situación de IT, percibirán la prestación de acuerdo con la legislación vigente.

Por las partes, se designa a don José Ángel Mengíbar Ortega, para que realice los trámites necesarios ante la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, en orden al registro y posterior publicación de las tablas salariales para el año 2010, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los componentes.

Lo no reflejado en el convenio estará a lo dispuesto en la normativa legal reglamentaria.

*Anexo I*

Lo no reflejado en el convenio estará a lo dispuesto en la normativa legal reglamentaria.

Tablas salariales, en euros, para el año 2007

G. COTIZACIÓN	CATG. PROFESIONAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO DE NIVEL	P. EXTRAS	R. VACACIONES	COMP. PUESTO DE TRABAJO
GRUPO I	Dirección Tit. Superior	900	130	900	1.030	125
GRUPO II	Tit. Medio Resp. Área	800	100	800	900	125
GRUPO III	Especialistas Conductores	570,60	70	570,60	735,70	254
GRUPO IV	Peón T-1	570,60	60	570,60	725,70	254
	Peón T-2	570,60	60	570,60	725,70	204
	Peón T-3	570,60	60	570,60	725,70	154
	Peon T-4	570,60	60	570,60	725,70	66

Jaén, a 06 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL MARÍA MARTOS RUBIO.

